

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1231,

EN CONCON, 25 MAY 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 4) "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Documento de Cobro de fecha 02.2022 a nombre de \$ SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR, por la suma de \$ 1.681.577 correspondiente a Derecho de Autor desde el 2019 a la fecha por las transmisiones musicales de la Radio Municipal de Concón.
- H. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.682.000.- en el Ítem 215 22 15 005 denominada "Derecho y Tasas" en el área de Gestión Interna.

CONSIDERANDO: El derecho de autor es el que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera que sea su forma de expresión. La Ley n° 17.336, sobre Propiedad Intelectual consagra tres categorías de derechos conexos: El derecho de propiedad que tienen los artistas, intérpretes o ejecutantes de una obra sobre las interpretaciones o ejecuciones que hagan de la misma.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, el pago a través de Trato Directo, por ser Proveedor Único, del derecho de autor, por las reproducciones musicales realizadas por la Radio Municipal durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 a **SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR, RUT N° 71.387.800-6**, por un monto total de \$ 1.681.577, valor exento de IVA.
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 12 005 denominada "Derecho y Tasas" en el área de Gestión Interna.
- 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado